**Anexo 3**

**Formato de Oferta de Crédito**

[*Lugar de suscripción*], a [•] de [•] de 2022.

**Secretaría de Finanzas y Administración**

**del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán**

**P r e s e n t e**

**Atención:** Lic. Luis Navarro García.

Secretario de Finanzas y Administración.

[*Nombre, denominación o razón social del Licitante*], representada por [•], (en adelante el “Licitante”), en la Licitación Pública SFA-LP-D189-1/2022, convocada el pasado 7 de septiembre de 2022, por el Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado, presenta la siguiente Oferta de Crédito para el Financiamiento, conforme al numeral 5 de las Bases de la Licitación Pública SFA-LP-D189-1/2022 (en adelante las “Bases de la Licitación”).

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en las Bases de la Licitación (incluyendo, en su caso, sus modificaciones), expedidas por la Secretaría.

El Licitante manifiesta que la presente Oferta de Crédito constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia de 60 (sesenta)[[1]](#footnote-1) Días, contados a partir su entrega en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, bajo las siguientes condiciones:

|  |  |
| --- | --- |
| **Monto de la Oferta de Crédito[[2]](#footnote-2):** | $[•] ([•] pesos 00/100 M.N.)[[3]](#footnote-3). |
| **Sobretasa aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de [•], o su equivalente[[4]](#footnote-4):** | [•] ([•] puntos porcentuales). |
| **Tasa de Interés Moratoria:** | Será la tasa de interés anual que resulte de multiplicar por [•] ([•]) la Tasa de Interés Ordinaria.*[[5]](#footnote-5).* |

A continuación, se detalla la tabla de Sobretasas aplicables a los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito adjunto como Anexo 5 de las Bases de la Licitación.

| **CALIFICACIÓN DEL CRÉDITO** | **Sobretasa****(puntos porcentuales)** |
| --- | --- |
| **S&P** | **Fitch** | **Moody’s** | **HR Ratings** | **Verum** |
| mxAAA | AAA(mex) | AAA.mx | HR AAA | AAA/M | [•] |
| mxAA+ | AA+(mex) | AA+.mx | HR AA+ | AA+/M | [•] |
| mxAA | AA(mex) | AA.mx | HR AA | AA/M | [•] |
| mxAA- | AA-(mex) | AA-.mx | HR AA- | AA-/M | [•] |
| mxA+ | A+(mex) | A+.mx | HR A+ | A+/M | [•] |
| mxA | A(mex) | A.mx | HR A | A/M | [•] |
| mxA- | A-(mex) | A-.mx | HR A- | A-/M | [•] |
| mxBBB+ | BBB+(mex) | BBB+.mx | HR BBB+ | BBB+/M | [•] |
| mxBBB | BBB(mex) | BBB.mx | HR BBB | BBB/M | [•] |
| mxBBB- | BBB-(mex) | BBB-.mx | HR BBB- | BBB-/M | [•] |
| mxBB+ | BB+(mex) | BB+.mx | HR BB+ | BB+/M | [•] |
| mxBB | BB(mex) | BB.mx | HR BB | BB/M | [•] |
| mxBB- | BB-(mex) | BB-.mx | HR BB- | BB-/M | [•] |
| mxB+ | B+(mex) | B+.mx | HR B+ | B+/M | [•] |
| mxB | B(mex) | B.mx | HR B | B/M | [•] |
| mxB- | B-(mex) | B-.mx | HR B- | B-/M | [•] |
| mxCCC | CCC(mex) | CCC.mx | HR C+ |  | [•] |
| mxCC | CC(mex) | CC.mx | HR C |  | [•] |
| mxC | C(mex) | C.mx | HR C- | C/M | [•] |
| mxD | D(mex) |  | HR D | D/M | [•] |
|  | E(mex) |  |  | E/M | [•] |
| No calificado | [•] |

**Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito**

*[este apartado no puede ser modificado por los Licitantes]*

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo de financiamiento:** | Contrato de apertura de crédito simple. |
| **Destino:** | El monto del Crédito se destinará: (i) al refinanciamiento de los Créditos a Refinanciar, (ii) en su caso, a los fondos de reserva del Contrato de Crédito, y (iii) a la parte proporcional de los gastos y costos relacionados con la contratación del Contrato.\**La Secretaría determinará para cada Contrato de Crédito: (i) los Créditos a Refinanciar, (ii) los recursos con que se constituirá el Monto Inicial del Fondo de Reserva (recursos provenientes de los fondos de reserva que se liberen de los Créditos a Refinanciar o con cargo al Crédito), y (iii) el monto de los Gastos y Costos Relacionados con la Contratación del Crédito.* |
| **Plazo del Financiamiento:** | 240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes aproximadamente a 7,305 (siete mil trescientos cinco) días, contados a partir de la primera Disposición del Crédito. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Perfil de Amortizaciones:** | Pagos mensuales, consecutivos y crecientes con un perfil especifico, conforme a la tabla de amortizaciones que se adjunta como Anexo a la presente Oferta de Crédito.\**El Banco deberá adjuntar como Anexo a la Oferta de Crédito la Tabla de Amortizaciones, que deberá elaborarse con base en el Anexo 6 de las Bases de la Licitación; para lo cual el Licitante deberá incorporarle los montos de amortización que resulten de aplicar los porcentajes contenidos en dicho anexo al monto ofertado.* |
| **Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:**  | Hasta 60 (sesenta) Días contados a partir de la firma del Contrato de Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en términos del Modelo de Contrato de Crédito. |
| **Periodo de Disposición:** | Hasta 90 (noventa) Días, contados a partir del día siguiente a que se cumplan las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Modelo de Contrato de Crédito. |
| **Oportunidad de entrega de los recursos:** | Dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la entrega de la solicitud de disposición por parte del Estado. |
| **Periodo de Gracia:** | Sin periodo de gracia. |
| **Periodicidad de Pago de intereses:** | Mensual. |
| **Tasa de Referencia:** | La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días (la “TIIE”), en los términos del Modelo de Contrato de Crédito. |
| **Tasa de Interés Ordinaria:** | Variable. La Tasa de Interés Ordinaria para computar los intereses de cada Periodo de Pago será el resultado de sumar: (i) la Tasa de Referencia, más (ii) los puntos porcentuales de la Sobretasa aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, que represente el mayor grado de riesgo entre las calificaciones emitidas por al menos dos Agencias Calificadoras. |
| **Recurso a otorgar como fuente de pago:** | El derecho y los ingresos hasta del 60.00% (sesenta por ciento) de las Participaciones, que equivale al 45.60% (cuarenta y cinco punto sesenta por ciento) del Total del Fondo General de Participaciones.*\* Lo anterior en el entendido que el Porcentaje de Participaciones que corresponderá a cada monto adjudicado de una Oferta Ganadora y su correspondiente Contrato de Crédito se calculará multiplicando el monto adjudicado de la Oferta Ganadora por el porcentaje máximo a que se refiere el párrafo anterior y dividiendo el resultado entre el monto máximo del Monto Total del Financiamiento Solicitado.* |
| **Mecanismo de afectación:** | El contrato constitutivo de fideicomiso maestro, irrevocable de administración y fuente de pago número F/4522, de fecha 10 de noviembre de 2017, celebrado entre el Estado, en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, con Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, en calidad de fiduciario y sus convenios modificatorios de fechas 30 de mayo de 2019, 31 de julio de 2020 y 16 de julio de 2021, incluyendo los Convenios de Aportación Adicional de Participaciones de fechas 25 de mayo de 2018 y 4 de marzo de 2020 y cualesquiera otros Convenios de Aportación Adicional de Participaciones que, en su caso, se celebren en función del resultado de la presente Licitación Pública (el “Fideicomiso”). |
| **Instrumentos Derivados:** | Los Contratos de Crédito no incluirán la obligación por parte del Estado de contratar Instrumentos Derivados. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Estado para contratarlos en los términos del Modelo de Contrato de Crédito. |
| **Gastos Adicionales:** | Sin Gastos Adicionales.  |
| **Gastos Adicionales Contingentes:**  | Sin Gastos Adicionales Contingentes.  |

El Licitante, a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

(a) [*Nombre, denominación o razón social del Licitante*] es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito y, en términos de sus estatutos sociales, se encuentra dentro de su objeto celebrar operaciones como el Contrato de Crédito. *[en el caso de sociedades nacionales de crédito, adaptar la declaración con los datos de la ley de creación].*

(b) Cumple con los requisitos señalados en las Bases de la Licitación para tener la calidad de Licitante y no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.

(c) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta de Crédito en firme e irrevocable, con una vigencia de 60 (sesenta) Días, contados a partir de su fecha de entrega en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

(d) En el caso de ser declarado Licitante Ganador, cuenta con la capacidad económica para hacer frente a las obligaciones a su cargo bajo el Contrato de Crédito y con la capacidad operativa para dar cumplimiento a los requisitos y procedimientos a su cargo en calidad de fideicomisario en primer lugar del Fideicomiso, según resulte aplicable;

(e) Acepta que la Oferta de Crédito sea entregada a otras Autoridades Gubernamentales y publicada por la Secretaría en la Página Oficial de la Licitación y, en su caso, en cualquier otro medio de difusión público, según el mismo sea determinado por la Secretaría a su discreción o exigible en términos de la Ley Aplicable.

(f) No ha comentado con otras instituciones financieras el alcance y términos de esta Oferta de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la presente Licitación Pública.

(g) Su(s) representante(s) tiene(n) facultades suficientes para representarla y presentar la presente Oferta de Crédito y, en su caso, celebrar el Contrato, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna

(h) La documentación entregada en copia corresponde fielmente a sus originales.

Se anexa la Tabla de Amortizaciones en atención al monto ofertado, la cual se encuentra debidamente rubricada.

El Licitante señala los siguientes datos de contacto, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación Pública:

Atención a: [•].

Correo electrónico: [•].

Domicilio: [•].

Teléfono: [•].

**Atentamente**

[*Nombre, denominación o razón social del Licitante*]

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[*Nombre del representante*]

[*Cargo*][[6]](#footnote-6)

1. En su caso, el Licitante podrá incrementar el plazo de la vigencia de la Oferta de Crédito, en el entendido que no podrá ser menor a 60 (sesenta) días naturales. [↑](#footnote-ref-1)
2. El Licitante deberá expresar el Monto de la Oferta en número y letra. [↑](#footnote-ref-2)
3. El monto mínimo de las Ofertas de Crédito será por la cantidad de $500´000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.). conforme al numeral 5.1 de las Bases de la Licitación. [↑](#footnote-ref-3)
4. La Sobretasa deberá expresarse con dos decimales [↑](#footnote-ref-4)
5. El Licitante deberá indicar el factor aplicable, en el entendido que éste no podrá ser mayor 2.0 (dos punto cero). [↑](#footnote-ref-5)
6. Los Licitantes al individualizar la Oferta de Crédito pueden incluir la firma de dos o más representantes, dada su política de mancomunidad de poderes, sin que esto pueda considerarse una modificación indebida del Formato de Oferta de Crédito. [↑](#footnote-ref-6)